

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de junio de 2003, por la que se designa a los componentes de la Comisión de Selección para las ayudas convocadas en desarrollo de las Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento.

En el Decreto 72/2003 de la Consejería de la Presidencia, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, tiene como uno de sus objetivos el impulso y perfeccionamiento de la actividad Científica en Centros de Investigación para ampliar y mejorar el Conocimiento en Andalucía.

En desarrollo de las medidas incluidas en el mismo y en concreto en la sección 1.ª del Capítulo IV «Formación, inserción laboral y retorno de investigadores», se han convocado por la Consejería de Educación y Ciencia diversas ayudas, que a continuación se relacionan, que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos que con las mismas se pretenden:

- Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se convocan ayudas para el perfeccionamiento de Investigadores en Centros de Investigación de fuera de Andalucía (BOJA núm. 68 de 9 de abril de 2003).

- Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se convocan ayudas para facilitar el retorno de investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía (BOJA núm. 68 de 9 de abril de 2003).

- Orden de 31 de marzo de 2003, por la que se convocan ayudas para la Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas (BOJA núm. 68 de 9 de abril de 2003).

En las citadas convocatorias se establece que las solicitudes de ayudas presentadas serán estudiadas y valoradas por una Comisión de Selección, cuyo Presidente es el titular de la Secretaría General de Universidades e Investigación, actuando como Secretario el del Plan Andaluz de Investigación.

Visto lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en las normas reguladoras de las convocatorias de ayuda para el nombramiento de los vocales componentes de la misma,

D I S P O N G O

Designar como vocales de la Comisión de Selección de las ayudas convocadas en desarrollo de las Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento a:

- Doña M.ª Angeles Durán, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid.

- Don Ignacio Henares Cuéllar, Profesor de la Universidad de Granada.

- Don José López Barneo, Profesor de la Universidad de Sevilla.

- Don Juan Antonio Ordóñez Pereda, Profesor de la Universidad Complutense de Madrid.

- Don Javier Uceda Antolín, Profesor de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Don Miguel Valcárcel Cases, Profesor de la Universidad de Córdoba.

- Doña Margarita Salas Salguera, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Doña Carmen Afonso Rodríguez, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sevilla, 25 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de agosto de 2003, por la que se cesa a don Luis Rodríguez García como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a don Luis Rodríguez García, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de agosto de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de agosto de 2003, por la que se nombra a don Miguel Alcalde García miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a don Miguel Alcalde García, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 27 de agosto de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de agosto de 2003, por la que se cesa a don José Abad Pino como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, a don José Abad Pino, en representación del Consejo Andaluz de Provincias y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de agosto de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de agosto de 2003, por la que se nombra a don Rafael Velasco Sierra miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema

Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, a don Rafael Velasco Sierra, en representación de los intereses sociales, designado por el Consejo Andaluz de Provincias.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 27 de agosto de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2003.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondiente al mes de junio de 2003, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 párrafo 7 apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2002, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 30, de 12 de marzo de 2002) con las modificaciones acordadas al respecto en la reunión de la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, celebrada el día 7 de marzo de 2003.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2003, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía Administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 4 de agosto de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.